

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 10 de marzo de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q, Mayo 30 de 2023

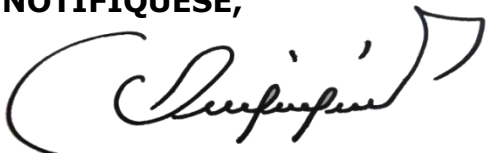

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado	2018 - 544
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Subrogatario	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
Cesionario	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA
Demandado	ALVARO BUSTAMANTE GIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q. Mayo treinta y uno de dos mil veintitrés.

En atención al memorial anterior, visible a consecutivo N° 12, suscrito por la abogada LEYDY MILENA VEGA ROMERO y como quiera que no se encuentra relación probada alguna con el presente proceso por no corresponder la parte cesionaria a la que se indica, se ordena requerirle a efectos de que aclare su escrito y el interés que tiene en el caso objeto de estudio; para ello, se dispone librar oficio por parte del Centro de Servicios Judiciales dirigido al precitado abogado.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 1 de junio de 2023.

No. 094


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de4b47576411cd2795448550b25b8d99390c3374edfdcafce9577bbdb712fe5**
Documento generado en 30/05/2023 10:09:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>